

Estudio de mercado (RFI) solicitud de cotización para la prestación del servicio de competitividad salarial.

Presentación

Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos COLVATEL S.A. E.S.P. en adelante COLVATEL es una sociedad comercial por acciones, constituida como Empresa de Servicios Públicos de carácter mixto, cuya organización y funcionamiento se rige por sus estatutos sociales, la Ley 1341 de 2009 y en lo no dispuesto en ella, por el Código de Comercio.

COLVATEL S.A. E.S.P. tiene por objeto social "A. *La prestación y comercialización de bienes y servicios de telecomunicaciones, y cualquier tecnología informática y de comunicaciones (TIC'S), con cubrimiento local, nacional e internacional, con o sin utilización del espectro radioeléctrico, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aplicables, comprendiendo entre otros pero sin limitarse a ellos, servicios de conectividad, servicios de valor agregado, telemáticos, teleservicios, servicios portadores, servicios de telefonía pública básica conmutada y telefonía de larga distancia nacional e internacional. B. Servicios de entretenimiento y contenido, servicios móviles e inalámbricos en general. C. Outsourcing e integración de servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera, comercial y operativa y en general, aquellas relacionadas con soluciones tecnológicas. D. Prestación de servicios de tercerización BPO (Business Process Outsourcing), ITO (Information Technology Outsourcing) y KPO (Knowledge Process Outsourcing). E. La explotación profesional industrial y comercial de diseño, configuración, planeación, construcción, suministro, instalación, mantenimiento, operación, soporte, gestión e interventoría de redes de telecomunicaciones, entre ellas, redes móviles, satelitales e inalámbricas, de fibra óptica y cobre, y otras como redes de semaforización, de señalización vial, física y electrónica, de telemetría, eléctricas, para sistemas de seguridad, videovigilancia y alarmas. F. La construcción de obras civiles requeridas para los diferentes tipos de redes y soluciones tecnológicas o telemáticas. G. Suministro, alistamiento, montaje y mantenimiento de antenas, equipos repetidores y torres en general. H. Compra, importación, exportación, distribución, suministro, arrendamiento y venta de equipos de cómputo, de comunicaciones, equipos de oficina, audiovisuales, hardware en general y mobiliario necesario para la prestación de servicios de integración. I. suministro, implementación y mantenimiento de soluciones de seguridad informática, de*

sistemas de información, software y licencias de uso de cualquier clase de productos, bienes o servicios asociados a la tecnología informática y de comunicaciones. J. Implementación de centro de cómputo y datacenter, de call y contact center y prestación de otros servicios ofimáticos. K. Análisis, desarrollo, prestación y administración de aplicaciones de procesamiento electrónico, almacenamiento, captura, microfilmación y mantenimiento de datos e información. L. Servicios de administración de documentación, alistamiento, organización, reconstrucción, desinfección, digitación, digitalización, microfilmación, custodia, transporte, captura de imágenes, copiado e impresión masiva de documentos. M. Prestación de servicios logísticos, administración logística, almacenamiento y custodia de mercancía, control de inventarios, transporte y distribución física para empresas del sector de las TIC's. N. Desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas para facturación, recaudo electrónico, administración, procesamiento y control de recaudos, tasas, impuestos y contribuciones y en general, para todo tipo de rentas. O. Prestación de servicios digitales, tecnológicos y afines bajo cualquier modalidad. P. Prestación de servicios de gerencia de proyectos, asistencia técnica, capacitación, asesoría y consultoría en informática y telecomunicaciones. Q. Formación, entrenamiento y capacitación en TIC's. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A. Comprar, vender, alquilar o tomar en concesión, los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo normal del objeto social. B. Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social. C. Celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, concesión, usufructo y anticresis sobre inmuebles. D. Constituir y aceptar prendas o hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles. E. Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares o cualquier otro título valor. F. Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones, o cuotas sociales. G. Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que complementen su objeto principal. H. Participar en toda clase de procesos de selección de contratistas, incluyendo licitaciones, invitaciones y concursos públicos o privados, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes. I. Adquirir, registrar, usar, tomar en concesión y enajenar patentes, invenciones, procedimientos, marcas y nombres industriales y/o

comerciales relativos al establecimiento de comercio o a la sociedad. De igual forma podrá adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y celebrar toda clase de negocios sobre los mismos. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los aspectos complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado. La sociedad no deberá constituirse en garante de obligaciones en las cuales no tuviere intereses, siendo de cargo de la Junta Directiva calificar si la sociedad tiene dicho interés o no lo tiene."



Certificado N° SC8866-1



Solicitud de cotización para servicio de estudio de competitividad salarial y equidad interna.

1. Información

La Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A. ESP "COLVATEL S.A. ESP" en adelante COLVATEL está interesada en adelantar el estudio de mercado a efectos de realizar un estudio de competitividad salarial, atendiendo a la particularidad de COLVATEL en relación con su tamaño y sector económico. El estudio se realiza con el fin de ajustar la política salarial actual, estableciendo el nivel de mercado donde se encuentra cierto número de cargos y el nivel donde se debería posesionar, para efectos de contar con estrategias de remuneración que apalancen la capacidad de atraer y retener el talento.

Adicional a determinar en qué rango se debería compensar un determinado cargo, también se requiere cómo hacerlo, entendiendo que cada uno de los componentes de la remuneración impacta de una forma diferente, identificando cuáles son las prácticas de mercado más utilizadas para la compensación de este tipo de perfiles.

OBJETO. Medir la competitividad salarial de un promedio de 99 cargos de COLVATEL e identificar las brechas en términos de compensación total frente al mercado objetivo que se haya establecido, teniendo en cuenta el tamaño de la compañía y el sector económico donde se encuentra, rediseñando esquemas de compensación para los diferentes cargos existentes en COLVATEL dependiendo del nivel de contribución del cargo en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la compañía.

Nivel cargo	# cargos
Alta Gerencia	10
Gerencia Media	29
Profesional	18
Profesional Especializado	11
Técnico	31
Total general	99

ALCANCE DEL OBJETO. Este estudio contempla el análisis de los cargos, diagnóstico de la política de compensación actual, *benchmark* de mercado de las prácticas más competitivas de remuneración, diseño de los indicadores de gestión

asociados a resultado global o de unidades de negocio o individual (sistema de medición acorde con el plan estratégico), definir la escala salarial acorde con el mercado y las políticas de la Compañía para la administración de la compensación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Efectuar la revisión general de los cargos de COLVATEL e identificar los cargos de mayor contribución a la estrategia sujetos a ser comparados en el estudio de mercado.
2. Identificar en conjunto las empresas que por sector y tamaño puedan ser parte de la muestra de mercado para el análisis comparativo requerido.
3. Realizar el proceso de homologación de los cargos propuestos en la medida que se ajuste a posibles catálogos de puestos de la muestra de mercado de acuerdo a la descripción de cargos de COLVATEL para el entendimiento de cada posición y su nivel de contribución tomando como base el nivel organizacional del cargo, responsabilidades y resultados.
4. Definir la escala salarial acorde con el mercado y la política de la Compañía para la administración de la compensación, con base en la información de mercado y el nivel organizacional, estableciendo rangos mínimos, medios y máximos, contemplando todos los componentes legales y extralegales que se pudieran adoptar que permitan que la oferta de COLVATEL se ajuste a condiciones de mercado.

A efectos de realizar un estudio de competitividad salarial, COLVATEL está interesada en recibir cotizaciones de las empresas que realicen este tipo de estudios, que estén legalmente constituidas y debidamente habilitadas para la prestación de los servicios requeridos.

La cotización que se solicita servirá de base para el análisis del mercado y por tanto no constituye una oferta y en consecuencia no obliga a COLVATEL a suscribir contrato alguno.

Cualquier duda o aclaración que requiera respecto al estudio de mercado puede ser enviada al (los) correo (s) electrónico (s) indicado (s) en el cronograma.

COLVATEL dará respuesta escrita a las solicitudes recibidas, y atendidas dentro del cronograma establecido a través de la página web de COLVATEL

2. Cronograma

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación estudio de mercado (RFI)	19 de julio de 2022
2	Plazo máximo para solicitar aclaraciones al estudio de mercado (RFI) por parte de los participantes.	22 de julio de 2022 al siguiente correo: procesosdeinvitacion@colvateel.com
3	Plazo para dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas.	26 de julio de 2022 a través de correo electrónico.
4	Recepción de RFI	29 de julio de 2022 deben ser enviadas al siguiente correo electrónico: procesosdeinvitacion@colvateel.com

Los plazos y etapas establecidos en esta solicitud de cotización podrán ser modificados en cualquier momento por parte de COLVATEL.

Las dudas o aclaraciones en cuanto al alcance del contenido de este documento deberán solicitarse a través del correo electrónico indicado en el cronograma.

3. Forma de presentación de la cotización

- a. Las cotizaciones deberán incluir todos los servicios y características solicitadas por el presente estudio y tiene una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega. En el caso que el interesado no indique el término de validez de la cotización, o indique una vigencia inferior a la solicitada, se entenderá que la misma es de 60 días calendario contados a partir de la fecha de entrega.
- b. La cotización debe ser enviada y detallada y debe contener:
 - Cronograma general del proyecto con el detalle de las diferentes actividades.
 - Tiempo de duración del proyecto
 - Entregables de cada fase si aplica
 - Costo del proyecto
 - Forma de pago
 - Debidamente firmada por el Representante Legal.

- c. Para la firma de la presente cotización debe ser digitalizada o escaneada, con el fin de poder identificar al iniciador del mensaje de datos. En el cuerpo del correo se indicará expresamente que el contenido de los documentos adjuntos cuenta con su conocimiento y aprobación.
- d. Registrar en el Anexo No 1 la información financiera solicitada con vigencia a diciembre 2021

4. Condiciones de presentación

Para mayor entendimiento y evaluación de los requerimientos de este documento, se entiende por:

Requerimiento mínimo obligatorio: son aquellos requerimientos expresados en términos tales como "COLVATEL REQUIERE" o "EL INTERESADO DEBE", indicando que son de cumplimiento obligatorio. Las cotizaciones que no cumplan con estos requerimientos a cabalidad, serán rechazadas.

Con la presentación de la cotización en presente estudio, el INTERESADO manifiesta que comprende, acepta y cumple la totalidad de los requerimientos exigidos en el presente estudio de mercado. COLVATEL podrá solicitar al INTERESADO explicación o soportar el cumplimiento de algún requisito exigido. De no ser así, no será tomada en cuenta la cotización. Como también en los siguientes casos:

- En caso de contradicción o incongruencia entre las respuestas suministradas en la cotización, COLVATEL formulará la solicitud de aclaración o explicación.
- Si la respuesta al requerimiento es evasiva, si no se suministra la aclaración o explicación solicitada, o si la respuesta recibida se deduce que el requerimiento no se satisface total o parcialmente, o su cumplimiento se sujeta a condición, la cotización será descartada, si se trata de un "Requerimiento Mínimo obligatorio".
- Los documentos exigidos en el presente estudio que no hayan sido aportados con la cotización podrán ser requeridos por COLVATEL. De no atenderse el requerimiento, se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.
- La respuesta a las especificaciones técnicas debe mantener la numeración, con índice que contenga la relación de todos los numerales y anexos que la conforman y debe ser enviada al siguiente correo electrónico



procesosdeinvitacion@colvate.com en formato no re-escrible y debidamente rotulado.

Todos los documentos que integren la cotización deben ser redactados en idioma español.



Certificado N° SC8866-1



ANEXO 1

INFORMACIÓN FINANCIERA

Activos Corrientes	
Total Activos	
Pasivos Corrientes	
Total Pasivo	
Patrimonio	
Ingresos Operacionales	
Utilidad Operacional	
Utilidad Neta	

*Cifras en pesos

Razón Social	
Nit	
Firma Representante Legal	
Firma Contador	

Recomendación. Los datos a incluir deber ser el NIT. y Razón social exacta no nombres comerciales, ni abreviaturas. La información financiera se debe diligenciar con base en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

NOTA: ColvateL se reserva el derecho de hacer verificaciones sobre la información suministrada en los Anexos, y solicitar los soportes correspondientes. Los anexos del estudio de mercado, SE ENTIENDEN PRESENTADOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y deberán ser suscritos por el Representante Legal de la empresa que cotiza.